



Quarenta maravedis.

SELLO QVARTO. QVARENTA
MARAVEDIS, AÑO DE MIL E
CHOCIENTOS DIEZ Y OCHO.

de ella hasta el año a mil ocho
cientos ocho, y hauendo comtar
en deuida forma los juros dere
chos que producia el Juzgado de
este por un quinquenio, e examina
se el citado Intendente si havia
ò no sobrantes para satisfacer al
referido Alcalde Mayor el suel
do a los Quinientos Ducados annua
les señalados por la Ley, y en
el caso a no haverlos oyera al
Ayuntam.^{to} Diputados y Procura
dores Sindico General y Person.^o
al Comun a la mencionada villa
a cerca a si les acomodava mas
pagar dho sueldo por medio de